

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem = SUSCRICION PARA FUERA: por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA.—Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion, se facilitarán á 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

### GOBIERNO CIVIL Y MILITAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 17.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de orden público y demás dependientes de mi autoridad, como así mismo lo hago á los plateros y joyeros, estén muy á la mira de si presenta alguna persona á vender las alhajas que á continuacion se expresan, las ocupen y detengan á aquella poniéndolo á disposicion de este Gobierno para hacerlo á la del Juzgado de primera instancia de Torrelavega que así lo interesa en causa que instruye sobre robo con oscalamiento y fractura en la casa de Don Francisco Gutierrez, vecino de Riocorbo, la noche del 28 del mes próximo pasado.

Santander 9 de Enero de 1874.—  
El Gobernador civil y militar, Ambrosio Fernandez,

#### Alhajas robadas.

Un rosario con cadena de oro y cuentas de coral de color de caramelo; otro rosario de plata con tres medallas de 7 dieces con engarces las cuentas del mismo metal: cinco cuerbios de plata y una cuchara de filete marcados con las iniciales B F enlazadas.

Lista de las personas que han entregado en la Secretaria de este Gobierno hilas, trapos, vendas etc. para atender á la curacion de los heridos en campaña.

(Continuacion.)

#### Ayuntamiento de Villafufre.

- Don Paulino Sastrias.
- » Martin Perez.
- » Hipólito de Soto.
- » Manuel Gutierrez.
- » Domingo de Soto.
- » Calixto Obregon.
- » José Alacano.
- » Ventura Muñoz.
- » Manuel Perez.
- » Carlos Sainz.
- » Manuel Fernandez.
- » Carlos Fernandez.
- » Pablo Martinez.
- » Francisco Hervás.
- » José Maria Gutierrez.
- » Francisco de Soto.
- » José Ortiz.
- » Julian Urquijo.
- » Ventura Gutierrez.
- » Fernando Palacio.
- » Manuel Ofiz.
- » Bonifacio Galindo.
- » Bernardo Hervás.
- » Anselmo Obregon.
- » Martin Muñoz.
- » Francisco Castañeda.
- » Miguel Gonzalez.
- » Remigio Ruiz.
- » Francisco Gutierrez.
- » José Perez.
- » Lucas Sastrias.

- » Antonio Alonso.
- » José Solalinde.
- » Antonio Sainz.
- » Angel Argumosa.
- » Tomás Arenal.
- » Francisco Rubin.
- » Lucas Alonso.
- » Simon Ruiz.
- » Manuel Benitez.
- » Francisco del Hoyo.
- » Alvaro Muñoz.
- » Benito Liano.
- » Simon Gomez.
- » José Cobo y Cobo.
- » Sebastian Barquin.
- » Bautista Fernandez.
- » Angel Ruiz Gutierrez.
- » Francisco de la Mora.
- » Antonio Ruiz Muñoz.
- » Alejo Hidalgo.
- » Remigio Sainz.
- » Cayetano Garcia.
- » Manuel Gutierrez.
- » José Barquin.
- » Juan de Villa.
- » Manuel Barquin.
- » Francisco Lopez.
- » Manuel Ruiz Gomez.
- » Andrés Samperio.
- » Sinfiriano Alonso.
- » Joaquin Gutierrez.
- » Angel de Vargas.
- » Gregorio Garcia.
- » Bernardo Gutierrez.
- » Antonio Fernandez.
- » Manuel Bustamante.
- » Eustaquio Ruiz.
- » Manuel Hidalgo.
- » Manuel Iglesias.
- » José Garcia.

- » Pedro Gonzalez.
- » Antonio Obregon.
- » Joaquin Fernandez.
- » Camilo Garcia.
- » Juan Garcia.
- » Miguel España.
- » Ciriaco Muñoz.
- » Facundo Garcia.
- » Agustin Muñoz.
- » Santiago Venero.
- » Eccequiel Heras.
- » Manuel Rodriguez.
- » Nicasio Tejedor.
- » Javier Martinez.
- » Antonio Pacheco.
- » Francisco Ceballos Laso.
- » Isidro Gomez y Estévanez.

(Se continuará.)

### ADMINISTRACION

ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Impuesto transitorio sobre productos de la riqueza minera.

Para conocimiento de los contribuyentes se publica á continuacion el modelo de estados trimestrales, que han de presentar en esta Administracion económica dentro de los 10 primeros dias del mes de Abril próximo venidero, segun dispone el art. 3.º de la Instruccion publicada en el Boletín oficial de esta provincia de 31 de Diciembre último y 1.º del corriente mes.

Santander 8 de Enero de 1873 —  
Joaquin Rodriguez.



Estado de riqueza minera fue el que suscribe presenta al Jefe económico, para la exacción del impuesto transitorio sobre los productos líquidos obtenidos en dicho trimestre.

Clases del mineral.	Cantidad del mineral extraído.		Su valor total.		Importe de los gastos de explotación deducidos.		Producto líquido obtenido en el trimestre.
	Quintales métricos.		Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.	
Carbon . . . . .							
Cobre . . . . .							
Plomo . . . . .							

Fecha y firma.

**Providencias judiciales.**

**Consulado de Francia.**

Don Augusto Prus, cónsul de la República francesa en Santander etc. etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho por razon de créditos ú otro concepto, á los bienes fincados por fallecimiento de don Emilio Boyer, súbdito francés, para que en el término de treinta días desde la fecha de este edicto comparezcan á deducir sus reclamaciones debidamente justificadas ante la Cancillería de este Consulado, en conformidad á lo prescrito en el artículo 20 del convenio consular de 7 de Enero de 1862.

Dado en Santander á 4 de Enero de 1874.—A. Prus.—P. M. del Señor Cónsul, El canceller, Maurice.

**EDICTO.**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita por el presente á las personas que se crean con derecho á la herencia intestada de Don Ramon Gutierrez del Valle y Sainz, natural que fué de Santayana, provincia de Santander, soltero y del comercio de esta capital y tambien á las que supieren de alguna disposicion testamentaria otorgada por el finado, para que unas y otras acudan á dicho Juzgado dentro del plazo de treinta días, las primeras á deducir las acciones de que se crean asistidas y las segundas á dar razon

de lo que sobre dicho particular las constare.

Madrid trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—El actuario, Cayetano Sola.

Don Roque Gallo Rodriguez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el dia diez y nueve del actual, á la hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este juzgado, la subasta pública de los bienes siguientes:

- |  | Pts.  | Cts. |
|--|-------|------|
| 1.º Como doscientos carros de ladrillo, que hacen un total de cincuenta mil, tasados en mil ochocientas pesetas.         | 1 800 |      |
| 2.º Como cuatro y media cajas de cal con su mezcla, tasada la caja en sesenta y cinco pesetas.                           | 292   | 50   |
| 3.º Como ciento veinte cajas desechas en su mayor parte, tasadas en una peseta cincuenta céntimos caja.                  | 180   |      |
| 4.º Como dos mil tejas, ó sea ocho carros, tasado este á doce pesetas.   | 100   |      |
| 5.º Sesenta marcos para huecos interiores con sus correspondientes puertas, sin forraje, tasados á cuarenta pesetas uno. | 2 400 |      |
| 6.º Doce puertas dobles de balcones para las fachadas de la casa en construccion, tasadas á cincuenta pesetas.           | 600   |      |
| 7.º Ocho ventanas dobles con sus marcos tasados á cuarenta y dos pesetas.  | 540   |      |

Cuyos bienes que pertenecen á don Felipe Carreras, se venden para pago á

los señores Sorense y Jakhello, sociedad mercantil de esta plaza de la cantidad de siete mil novecientos ochenta y tres reales, treinta y cuatro céntimos.

Dado en Santander á ocho de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Roque Gallo.—Por mandado de su señoría, Benigno Velasco.

Don Vicente Ibañez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por esta requisitoria, cito, llamo y emplazo por término de 12 días, contados desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para su presentacion ante este Juzgado, á ocho ó nueve hombres, cuyo domicilio y paradero se ignora, los cuales titulánnose carlistas y armados de escopetas, revolvers, navajas y puñales, escalaron la casa de D. Francisco Gutierrez Vargas y su mujer doña Agueda Bustamante, vecinos de Riocorbo, la noche del 28 del corriente, fracturando puertas y derribando una pared de un tabique, y despues de atar fuertemente á dichos señores con las manos á la espalda, lo mismo que á su criada Lorenza Pedroso, se apoderaron de siete á ocho mil reales en metálico, y entre las monedas que los componian habia como notables un napoleon de dos caras, un duro crecido antiguo y una moneda de veinte y uno y cuartillo que habia servido de boton; un rosario con cadena de oro y cuentas de coral de color de caramelo; otro rosario de plata con tres medallas, de siete dieces, con engarce las cuentas del mismo metal; cinco cubiertos de plata y una cuchara de filete, marcados con las iniciales B. T. enclavadas; un cucharón liso de idem; una escopeta; un revolver; dos libras y cuatro onzas de chocolate; una botella de vino de Jeréz, habiendo bebido parte de otra que des-

corcharon y comido pan, queso y dulce, despues de lo que colocaron á la doña Agueda, maniatada como se hallaba sobre una mesa y un jergón con hoja, prendiendo fuego á esta, causaron á aquella diferentes quemaduras en las piernas; aperebiéndoles de que si no se presentaran serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo escito el celo y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial de la Nacion, practiquen las más activas diligencias para lograr, si es posible, la captura, prision provisional y conduccion á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes, de referidos ocho ó nueve hombres, ocupándolos cuantos efectos se encuentren en poder de los mismos, cuyas señas no se consiguan por que no constan, y solo si que todos se presentaron con las caras casi cubiertas, sombreros con pañuelos blancos imitando boinas, y el que hacia de Jefe vestía una camiseta con rayas encarnadas y negras y tenia puestos anteojos azules.

Dado en Torrelavega á 31 de Diciembre de 1873.—Vicente Ibañez.—Por su mandado, Pedro Perez Fernandez.

*Intendencia militar de Aragon.*

Los herederos ó habientes derecho del difunto Don Juan Garcia de la Mata, Comisario de Guerra que fué, se presentarán en esta Intendencia por sí ó por persona con poder bastante, que las represente, para percibir cierta suma, procedente de una cuenta de aquel.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1873.—Roberto de Zaragoza.



# AUDIENCIA DE BURGOS.

## Registro de la Propiedad,

## Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
Lafuente.	Sogueros.	Otra.	Capellanía de Obeso.	idem ni cabida.	Censo.	1775
	Robledo.	Cuatro prados.	idem	id	id.	id.
	Gorabujo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Canalejo.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Idem	idem	id	id.	id.
	Rionio.	Idem y prado.	idem	id	id.	id.
	Portilla S. Pedro	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Rionio.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Coradal.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	Piedra hita.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Juguca.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Malverde.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Prado de Burió.	Idem	idem	Sin cabida ni linderos.	id.	id.
	Anvió.	Dos prados.	idem	id	id.	id.
	Cuadrillo.	Dos tierras.	idem	id	id.	id.
	Esquinal.	Casa.	idem	id	id.	id.
	La Cotera.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Los Torcos.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Hoyuca.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Guspial.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Piedra hita.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Santolano.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Sobre la Bárcena.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Hoyon.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Tres Bustillo.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	El Rio.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Peña.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Piedra hita.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Trescasa.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Prados de Burió.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Componteo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Sopeña.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Llaguna.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Laniada.	Idem.	idem	id	id.	id.
	La Espina.	Prado y casa.	idem	id	id.	id.
	Eranchio.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	La Fuente.	Tierras.	idem	id	id.	id.
	Zolaya.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Muñeca.	Idem.	idem	idem ni sitio.	id.	id.
	Callejo.	Dos prados.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Floranes.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Carrere.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Malverde.	Otro.	idem	id	id.	id.
	Castañedo.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Dos tierras.	idem	id	id.	id.
	Floranes.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Casa y huerto.	idem	id	id.	id.
	Pumares.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Serna.	Casa y prado.	Diego de la Bárcena.	id	id.	id.
	Herias.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Corral de Concejo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Ormas.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Portilla S. Pedro.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Cagigal.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Llano.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Floranes.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Trescasa.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Prados de Burió.	Prado y tierra.	idem	id	id.	id.
	La Peña.	Haza.	idem	id	id.	id.
	La Linde.	Tierra.	Juan Martinez Rubin.	id	id.	id.
	Oontañeses.	Dos casas.	idem	idem ni cabida.	id.	id.
	Burrió.	Prado.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Cotera.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Torea.	Otra.	idem	id	id.	id.
	La Braña.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Pasadiña.	Dos idem y prado.	idem	idem ni cabida.	id.	id.
	Parabajo.	Casa.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Lafuente.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Cagigal.	Tierra.	idem	idem ni cabida.	id.	id.
	Cuadrillo.	Otra.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Rodondo.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Segueros.	Idem.	idem	idem ni sitio.	id.	id.
	Laniada.	Tierra.	idem	id ni cabida.	id.	id.
	Piedra hita.	Casa y prado.	idem	id.	id.	id.

(Se continuará.)



## Anuncios particulares

En el pueblo de Omuña, sitio de Peña-Valle, se vende un monte de roble y encina, cabida de una hectárea, que linda al sur D. Ramon de Santillan, al este Doña Casta Quijano, oeste una peña, norte terreno del concejo de Oruna; las personas que quieran interesarse en la compra de dicho monte se dirigirán a D. José de la Lastra, que vive en Bumoraso, ventas llamadas del Acebo.

## Venta de los Baños DE SOLARES.

A voluntad de sus dueños y en subasta pública estrajudicial, se vende un linea radicante en dicho pueblo, á 5 kilómetros de Santander, y 8 de la Estacion de Bóo, compuesta de una rasa de Baños, abundantes manantiales de aguas, dos casas accesorias, prado, Alameda, huerta, cuya superficie es de 73 áreas.

El remate se verificará el día 15 de Enero próximo á las doce de la mañana en la Escribanía de D. Ignacio Perez, Notario de Santander. No se admitirá postura menos de 75.000 pesetas. Sin embargo en el acto de verificar la subasta se oirán proposiciones aunque no lleguen al tipo fijado de 75.000 pesetas, que se aceptarán ó desecharán á voluntad de los propietarios de la linea. 15—11

## Repartimientos sobre el mismo impuesto.

Matrículas.—Listas cobratorias para Industrial y Territorial.—Estados para el reparto.—Escalas.—Recibos para el cobro de la contribucion Territorial ó Industrial. Recibos talonarios para el reparto municipal.

## Relaciones

de Puertas, Ventanas y Balcones y MATRÍCULAS DEL IMPUESTO DE CARRUAJES, Estados de denuncias forestales las hay de venta en esta imprenta.

## A los suscritores

que no hayan renovado la suscripcion á este periódico se les advierte lo verifiquen, pues de no hacerlo así en el plazo mas breve, cesará el envío de este.

## Correos al Pacífico.

Para Lisboa, Madeira, Rio-Janciro, Montevideo, Buenos-vires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima (Callao).

Saldrá de este puerto el 11 de Enero el vapor de 4000 toneladas y 1000 caballos de fuerza nombrado

## ILLIMANI,

Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca. Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañía. Muelle 51 28

## Línea de vapores Españoles Transatlánticos de Olavarría y C.<sup>a</sup>

PARA LA HABANA SIN VOCAL EN PUERTO-RICO.

Saldrá de este puerto del al del corriente, el nuevo, y magnifico y de primera marcha el vapor español de 3.000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

al mando de su capitán D

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigracion á Cuba, en igual forma que á excitacion del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispuesto modificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora serán los siguientes:

Primera clase . . . . .	Rvn. 3,000.
Segunda id. . . . .	2,200.
Tercera id. . . . .	700.

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegacion entre la Península y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tendrán todos su correspondiente litera en el desahogado y bien ventilado entrepuente.—Hay á bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece á la dotacion del buque un capellan que dirá misa todos los dias festivos y un médico-cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentacion abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes.—Para mas informes dirigirse á sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

## Vapores-correos

DE

## A. Lopez y Compañía.

PARA

Puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 17 de cada mes y de la Corona (escala) el 16 de id.

Prestan este servicio los VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Núñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander, señores Angel B. Perez y Comp. 15

faltas.

Listas de bonificacion.

Libramientos.—Papeletas de alta y baja.

Estados para la asignacion de cuotas y reparto vecinal.

Edictos de matrimonio civil.

Papeletas de apremio para el Reparto vecinal.

Papelclas de defuncion.

Estados mensuales de juicios verbales.

Recibos talonarios para el reparto de la contribucion

Hojas de servicio de empleados.

Cargarémes.

ESTADO de aprovechamientos forestales

Notas de expedicion de ferro-carriles

para juicios verbales

## COMPANIA DE VAPORES-CORREOS

HAMBURGO—AMERICANOS

Línea de Hamburgo á New-Orleans.

PARA LA HABANA y NEW-ORLEANS.

Saldrá de Santander del 6 al 7 de Febrero (salvo impedimento imprevisto) haciendo el viaje á la Habana con rapidez, comodidad y economía, el magnifico y elegante vapor

## Vandalia

de 3.000 toneladas y fuerza de 800 caballos.

## PRECIOS DE PASAJE.

De Santander á la Habana . . . . .	Primera emara rvn. . . . .	3,000
	Tercera idem. . . . .	800
De Santander á Nueva Orleans . . . . .	Primera emara. . . . .	3,200
	Tercera idem. . . . .	870

Esta antigua Empresa que cuenta con 24 magnificos vapores de 3.000 toneladas, es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, construidos con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el dia.

Dos años hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numeros pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que han sido obsequiados los capitanes demuestran la predileccion merecida que sobre otras se dá á esta inmejorable linea.

Los cocineros españoles preparan dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino á la comida y pan ó galleta telegir.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con de sollado, al que otras empresas dan el nombre de tercera).

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas de popa á proa, ofrece á los pasajeros de primera amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Para mas informes dirigirse en Santander los Sres. Echegaray y Compañía, agentes generales, Muelle núm. 8.

## LÍNEA DE VAPORES

del Clyde al Brasil y Rio de la Plata.

PARA

MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

con escala en Lisboa.

Saldrá de Santander definitivamente del 30 al 31 de Enero de 1874, el grande y magnifico vapor nuevo de 2.000 toneladas de registro nombrado

## COLINA

Admite solamente pasajeros de primera y tercera clase para todos los puertos donde toca

## PRECIOS DE PASAJE.

1.ª clase. 3.ª clase

De Santander á	Montevideo . . . . .	Rvn. 3.430 1.000
	Buenos Aires . . . . .	

Este vapor es de gran fuerza y de una marcha superior, y hace su viaje desde Santander á Montevideo en 13 dias y á Buenos Aires en 19.

Tienen cuantas como literas se conocen hasta el dia, ofreciendo á los pasajeros de 1.ª magnificos camarotes, baños chorros y depósito de hielo. Los camarotes de 3.ª (nótese que no es sollado como en los demás buques) están divididos en corredores con magnificas literas, provistas de colchon, almohada y las ropas necesarias.

Al los pasajeros de tercera se les dá vino á las comidas y se les provee de cubierto, etc. Dificilmente ha ya hoy ningun vapor que lo aventaje. Los pasajeros de ambas clases, serán tratados con especial esmero.

Por medio de otro anuncio se hará saber oportunamente á los Señores pasajeros el dia de salida.

Para tomar los billetes y demás informes, dirigirse en Santander á D. Modesto Piñero, Agente general de la Compañía, Muelle, núm. 15.

SANTANDER.

Imp. de Juan José Mezo, Compañía, 5.